

## 6.4 Gestión presupuestaria

La Fiscalía General del Estado gestiona una denominada «caja fija» dependiente del Ministerio de Justicia. A través de ella se administra una partida que atiende gastos corrientes en bienes y servicios.

Estos gastos son generados por órganos que se hallan dentro de la órbita de la Fiscalía General: la Fiscal General, la Inspección, la Secretaría Técnica, la Unidad de Apoyo, las Unidades Coordinadoras y la Fiscalía del Tribunal Supremo.

La gestión del gasto de caja fija en el ejercicio 2021 se resume en:

|   |              |
|---|--------------|
| Reparaciones, mantenimiento y conservación. . . . .           | 20.000 €     |
| Material, suministros y otros . . . . .                       | 92.790 €     |
| Atenciones protocolarias y representativas de la FGE. . . . . | 20.790 €     |
| Estudios y trabajos técnicos. . . . .                         | 7.000 €      |
| Indemnizaciones por razón del servicio. . . . .               | 165.000 €    |
| Publicaciones . . . . .                                       | 20.000 €     |
| Total asignado . . . . .                                      | 365.450,00 € |
| Total ejecutado . . . . .                                     | 297.750,00 € |

La Fiscalía General del Estado, como unidad editora, ha tenido una asignación presupuestaria de 20.000 € para el Plan de Publicaciones anual. Se han ejecutado las siguientes actuaciones:

- Revista del Ministerio Fiscal: Revista n.º 10 «La transversalidad del principio de igualdad y género».
- Código Ético del Ministerio Fiscal. Reimpresión.
- «40 años del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal al servicio de la sociedad». Con motivo de la celebración del 40 aniversario del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal.

La gestión de la asignación presupuestaria del Plan nacional contra la droga a la Fiscalía especial antidroga para 2021 ha ascendido a 64.467,30 €, que se han destinado a la puesta en marcha de una plataforma e-learning de capacitación a distancia, la Junta de la Fiscalía Especial Antidroga en noviembre de 2021 y la Reunión de la Red Fiscales antidroga de Iberoamérica en Buenos Aires.

El deber que las Administraciones tienen para que el Ministerio Fiscal conozca el esfuerzo presupuestario de cada una de ellas es continuo objeto de debate y atención en las comisiones mixtas con el fin de que esa información, desglosada en los mejores términos que permitan las prácticas de contabilidad, sea finalmente derivada a la plata-

forma de información que mantiene la Comisión Nacional de Estadística.